



## ORDENANZA

**VISTO:** El requerimiento por parte de los vecinos en relación a la posibilidad de que la administración municipal arbitre los medios a los fines de reducir la velocidad de las unidades automotrices que transitan por determinadas zonas de la localidad.

**CONSIDERANDO:** Que por las especiales características de las zonas señaladas, resulta prudente intervenir en función a contribuir a la seguridad de todos los vecinos con la mayor celeridad posible.-

Que de las distintas propuestas para alcanzar el fin buscado, se llegó a la conclusión de que la instalación de los llamados "reductores de velocidad", es la medida más efectiva para lograr la disminución de la velocidad del tránsito, sin perjuicio de cualquier otra medida complementaria que pueda surgir del estudio técnico que el Departamento Ejecutivo Municipal realice.-

Que la adopción de las medidas referidas, no pueden sufrir aplazamientos ya que, la velocidad del tránsito, resulta una preocupación constante, tanto para los vecinos que transitan particularmente en tales zonas, como para la propia administración.-

**POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA N° 1266/2025**

**ARTICULO 1°:** Constrúyase y/o instálase estratégicamente sobre calle Intendente Manuel Muñoz, entre Boedo y Alberti, reductores de velocidad comúnmente llamados "lomos de burro" y/o cualquier otro elemento que pueda surgir



del estudio técnico que realice el Departamento Ejecutivo Municipal y que sea de utilidad a los fines de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 2º:** Procédase a un señalamiento adecuado para prevenir y alertar a los conductores de los vehículos sobre la instalación de los reductores.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025.

  
ELIANA I. GERBAUDO  
SECRETARIA H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA



  
ZULMA Y. FERREYRA  
PRESIDENTE H.C.D.  
Municipalidad de Cruz Alta